

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1023. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED LAMHANDI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 17 / 2020.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000017 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0004261

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: INSIDE, MINISTERIO FISCAL, CELESTE MARIA MARIN GALLARDO

Contra: MOHAMED LAMHAMDI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO LETRADA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 17/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº17/20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada el establecimiento INSIDE y denunciado MOHAMED LAMHAMDI, cuyas circunstancias personales consta en autos, ejerciendo la acción publica el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguiente

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED LAMHANDI, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de CUATRO (4) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 90 euros **En caso de impago de la pena de multa impuesta (20 días) el condenado deberá cumplir 10 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

No se hace expreso pronunciamiento en concepto de responsabilidad civil.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la ILMA. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED LAMHANDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veinticuatro de noviembre de dos veinte.

LA LDA. ADMON JUSTICIA